



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

000 014

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-

3785

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de octubre del 2014, que contiene la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera de nacionalidad colombiana, **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.**, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 4065 de 22 de septiembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de septiembre de 1997; a través del Primer Suplente del Representante Legal, dispone en relación del señor Jaime Alberto Gómez Rueda, de nacionalidad colombiana; la sucursal de la compañía extranjera referida cambió de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Quito, mediante Resolución No. 4575 de 25 de septiembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 08 de julio de 1999;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-242 de 10 de noviembre del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de octubre del 2014, atinentes a la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera de nacionalidad colombiana, **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.**, a través del Primer Suplente del Representante Legal, dispone en relación del señor Jaime Alberto Gómez Rueda, de nacionalidad colombiana.

Sin perjuicio de la presente calificación de revocatoria de poder, el señor Jorge Arley Sánchez Ospina, se mantiene como apoderado para responder por las obligaciones de la sucursal de la compañía en el Ecuador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, se tome nota al margen de la protocolización de 05 de agosto de 1997, que contiene el poder otorgado a favor del señor Jaime Alberto Gómez Rueda, del contenido de la presente Resolución y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de esta resolución y de la revocatoria al margen de la inscripción del poder del señor Jaime Alberto Gómez Rueda y, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador, conferido a la sucursal de dicha compañía extranjera efectuadas el 25 de septiembre de 1997; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la inscripción del cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Quito, de esta resolución y del contenido de la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de octubre del 2014 que contiene la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera de nacionalidad colombiana, **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.**, dispuso en relación del señor Jaime Alberto Gómez Rueda, de nacionalidad colombiana; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

X
M
A

D.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

000 015
3785

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.**

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 NOV. 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

JERA/Trám.43731/Exp.78970